



RESOLUCION No. CSJATR17-35  
Jueves, 12 de enero de 2017

**Magistrado Ponente (E): Dr. JUAN DAVID MORALES BARBOSA**

Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución No. CSJATR16-468 del 15 de diciembre de 2016, "Por la cual se dispone una inscripción en el escalafón de la carrera judicial al señor CALIXTO FABREGAS ARAUJO, como Citador Grado III Municipal Y/O Equivalentes del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Barranquilla"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

**CONSIDERANDO**

Que a través de Resolución No. CSJATR16-468 del 15 de diciembre de 2016, se inscribió en el Registro Nacional de Escalafón de la carrera judicial al señor CALIXTO FABREGAS ARAUJO, identificado con cédula de ciudadanía número 72.055.509.

Que el señor CALIXTO FABREGAS ARAUJO, presento escrito en el que indica que en el numeral primero de la Resolución No. CSJATR16-468 del 15 de diciembre de 2016, existe un error al momento en el número de cedula de ciudadanía.

Por lo anterior esta Corporación, procederá a modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución aludida, tomando como numero de cedula correcto el 72.055.509.

Por todo lo anterior se,

**RESUELVE**

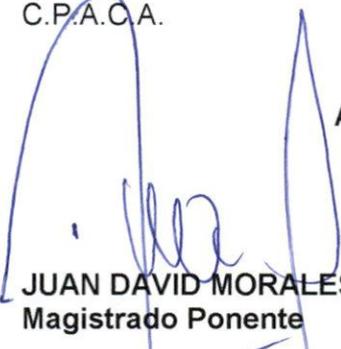
**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. CSJATR16-468 del 15 de diciembre de 2016, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, el cual quedara así:

**ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR** en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor CALIXTO FABREGAS ARAUJO, identificado con cédula de ciudadanía número 72.055.509, en el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Barranquilla.

**SEGUNDO: ENVIASE** copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

**TERCERO:** Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JUAN DAVID MORALES BARBOSA**  
Magistrado Ponente

  
**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrada

EMR



MANA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ART. 111 C.O.  
SE PONE PERSONALMENTE EL SEÑOR(A)  
DE C. P. 20.000 LA.C.C. DE 2005.509  
DE Medellán  
EL DIA 13 DEL MES DE OT DEL AÑO 2017  
A HORAS 35 DE 12 Cuero de 2017  
FIRMADO POR [Signature]  
FIRMADO POR [Signature]  
FIRMADO POR [Signature]

